

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SERVICIO
DE SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y
ENTREGA DE EQUIPOS PORTÁTILES Y
SISTEMAS DE TRANSPORTE PARA AULAS
ITINERANTES PARA EL PROGRAMA
FORMATIVO “DIGITAL-IA”, EN EL MARCO DEL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN
Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXT GENERATION EU**



Contenido

1	ANTECEDENTES	4
2	ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE.....	5
3	OBJETO DEL CONTRATO	6
3.1	Adquisición de los equipos.....	6
3.2	Almacenamiento y custodia.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3	Preparación y envío a los destinatarios.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4	Soporte y garantía.....	9
3.5	Documentación y trazabilidad	9
4	ALCANCE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR	10
5	REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.....	13
5.1	Solvencia económica	14
5.2	Solvencia técnica y profesional.....	14
5.3	Equipo de trabajo	14
6	PLAZO DE EJECUCIÓN	15
6.1	Fase 1 – Adquisición y recepción del suministro.....	15
6.2	Fase 2 – Almacenamiento, preparación y distribución	16
6.3	Fase 3 – Resolución de incidencias y soporte postventa.....	¡Error! Marcador no definido.
6.4	Finalización del contrato	16
7	FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS	16
7.1	Hitos de facturación	16
	Hito 1. Adquisición de los equipos	16
	Hito 2. Almacenamiento.....	¡Error! Marcador no definido.
	Hito 3. Entrega.....	¡Error! Marcador no definido.
7.2	Pago	17
8	PENALIZACIONES.....	17
8.1	Penalizaciones por retrasos.....	17
8.2	Penalizaciones por pérdida, daño o extravío	17



9	CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	18
10	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	18
11	VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTRATACIÓN	19
11.1	Ejercicio técnico (25 puntos)	19
11.2	Ejercicio económico (75 puntos)	19
12	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	20
13	DISPOSICIÓN FINAL	20



1 ANTECEDENTES

La Fundación VALGRAI se constituye como fundación privada de carácter científico-educativo, naturaleza permanente y sin ánimo de lucro con el protectorado de la Generalitat, que tiene, como misión, según se recoge en sus estatutos, desempeñar el papel coordinador entre las universidades públicas y otros actores relevantes en actividades de formación, investigación, difusión, transferencia tecnológica sobre inteligencia artificial y, como objetivo estratégico, crear un sello de calidad dentro del sistema universitario valenciano en cuanto a estudios de inteligencia artificial, mediante la atracción y generación de talento formativo e investigador, así como consolidar un clúster que se posicione en la primera línea internacional de la investigación y los estudios de posgrado.

La Generalitat tiene una decidida apuesta por la transformación del modelo económico del territorio, con una visión que comprende el corto, medio y largo plazo, y una orientación a la puesta en valor del impulso de proyectos para la reducción de la brecha digital, en colaboración con entidades y organismos de la Generalitat con competencia en el desarrollo de la sociedad digital y otros proyectos tecnológicos.

En el marco del Componente 19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, en fecha 6 de mayo de 2025 se formalizó Convenio entre la Generalitat, a través de Presidencia de la Generalitat, y la Escuela Valenciana de Postgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial - Fundación de la Comunitat Valenciana (ValgrAI), para fomentar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante “Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI”).

El proyecto «Digital-IA» tiene como objetivo reducir la brecha digital en municipios con menos de 20.000 habitantes que no forman parte de ninguna de las Áreas Urbanas Funcionales (AUF) de la Comunitat Valenciana, mediante programas formativos dirigidos a mejorar la capacitación digital de los ciudadanos, en especial de los colectivos sociales más necesitados. Hasta junio de 2026, más de 17.000 personas de municipios valencianos tendrán la oportunidad de acceder de manera gratuita a una oferta de formación diversa y adaptada a diferentes colectivos, con modalidades presenciales, virtuales y en línea.

En la planificación del proyecto, se consideraba desde su inicio necesario disponer de equipamiento informático itinerante para ofrecer formaciones presenciales en los municipios del proyecto. Este equipamiento permitiría utilizar múltiples herramientas de IA, incrementando así las competencias digitales de la ciudadanía y pudiendo desarrollar formaciones más prácticas. Conforme a esta planificación, y no habiendo podido llevar a cabo la licitación por problemas vinculados a la financiación del convenio asociado a la subvención, ahora se publica esta licitación para cubrir las formaciones prácticas planificadas.



Adicionalmente, conforme a los acuerdos adoptados en el seno de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, que han venido configurando progresivamente el ámbito territorial y los criterios de actuación del Componente 19 del PRTR, se contempla la atención prioritaria a aquellos territorios afectados por circunstancias sobrevenidas de especial vulnerabilidad. En este contexto, los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la DANA de finales de 2024 han sido identificados como ámbito de actuación susceptible de incorporación a las actuaciones formativas del proyecto Digital-IA.

La incorporación operativa de estos municipios al despliegue formativo de Digital-IA requiere disponer de capacidades formativas itinerantes que permitan llevar la formación allí donde no existen aulas digitales operativas o donde la infraestructura local resulta insuficiente. A tal efecto, habiendo sido un elemento planificado desde el inicio del proyecto y en especial para los municipios de la DANA, resulta necesario dotar al proyecto de equipos portátiles configurados y de sistemas de transporte y almacenamiento que permitan desplegar aulas formativas itinerantes en distintas ubicaciones del territorio valenciano, con plena autonomía técnica y logística.

La adquisición de los equipos informáticos necesarios para el desarrollo de la actividad formativa se encuentra expresamente prevista en la cláusula octava, apartado 1, letra c), del Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI, que considera como gasto subvencionable la «adquisición de equipos informáticos, de información y comunicación o otros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad».

En base al mencionado Convenio y con la finalidad de planificar y ejecutar las actuaciones formativas asociadas, la Fundación VALGRAI licita el correspondiente contrato para el suministro, configuración y entrega de los equipos descritos en el presente pliego.

2 ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE.

El presente Pliego de Bases ha sido redactado por la Escuela Valenciana de Postgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial - Fundación de la Comunitat Valenciana (ValgrAI). ValgrAI es una fundación privada sin ánimo de lucro formada por la Generalitat Valenciana, las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana (Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández) y diez empresas del sector, que coordina la formación y la investigación en Inteligencia artificial en la Comunitat Valenciana para responder a las necesidades tecnológicas de las compañías y promover la creación de nuevo talento en inteligencia artificial, renovando así el modelo productivo de la Comunitat Valenciana.

La presentación de Ofertas de Presupuesto por parte de los equipos invitados implica la plena aceptación de estas bases y demás reglamentaciones incluidas en el presente pliego.



La Entidad Convocante se reserva el derecho a interpretar este Pliego, incluso con posterioridad a su publicación y/o remisión equipos invitados, o llevar a cabo actuaciones análogas, siempre para garantizar el buen cumplimiento del fin de esta convocatoria abierta y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio suscrito con la GVA; todo ello sin perjuicio del derecho de desistir de esta convocatoria, y realizar una nueva, con un nuevo pliego modificado

La presente licitación y, en su caso, la adjudicación y ejecución del contrato quedarán condicionadas al mantenimiento de la financiación asociada al Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI, así como a la obtención de cuantas autorizaciones resulten preceptivas por parte de la Generalitat Valenciana.

En caso de que dicha autorización no se conceda, quede sin efecto o se produzca cualquier modificación que impida la ejecución del contrato en los términos previstos, ValgrAI podrá desistir de la licitación o dejar sin efecto la adjudicación o el contrato, sin derecho a indemnización para los licitadores o adjudicatario.

3 OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro, configuración, transporte y entrega de equipos portátiles y de sistemas de transporte, almacenamiento y carga para la conformación de aulas formativas itinerantes o entornos formativos equivalentes, en el marco del despliegue del proyecto Digital-IA promovido por la Fundación ValgrAI.

El contrato comprenderá todas las actuaciones necesarias para garantizar la adquisición, configuración técnica, suministro de los sistemas de transporte y almacenamiento, entrega en las dependencias designadas por ValgrAI, gestión de incidencias y cumplimiento de la garantía relativas a los bienes suministrados, de conformidad con las condiciones técnicas que se establecen en el presente pliego.

El periodo de ejecución del contrato abarcará desde la firma del contrato hasta la entrega efectiva y verificada de la totalidad de los equipos y carritos adquiridos, incluyendo la resolución completa de todas las incidencias que pudieran surgir durante el proceso de suministro, configuración, transporte o entrega, así como aquellas derivadas de defectos de fabricación, durante todo el periodo de garantía.

Servicios a prestar:

3.1 Adquisición y configuración de los equipos portátiles

La empresa adjudicataria será responsable de la adquisición y configuración de los equipos portátiles conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 4 del presente pliego.

6



Cada equipo deberá entregarse plenamente configurado y listo para su uso formativo. La configuración mínima requerida comprende los siguientes elementos:

- Instalación de sistema operativo Windows 11 Pro, en su versión más reciente y totalmente actualizado a la fecha de entrega, con todas las actualizaciones de seguridad disponibles aplicadas.
- Configuración de idioma español de España, teclado español, zona horaria de Madrid y configuración regional adecuada.
- Configuración de dos usuarios locales de Windows, no asociados a cuenta Microsoft, conforme al siguiente esquema:
 - **Usuario administrador**, con permisos de administración completos, destinado a tareas de gestión, actualización y mantenimiento por parte del personal técnico de ValgrAI o del personal docente autorizado.
 - **Usuario estándar (sin permisos de administrador)**, destinado al uso por parte del alumnado durante las acciones formativas.
- Aplicación, en el momento de la entrega, de una contraseña inicial única para ambos perfiles, idéntica en los 30 equipos. Dicha contraseña será comunicada por ValgrAI al adjudicatario antes del inicio de la configuración, o en su defecto, será definida por el adjudicatario y comunicada a ValgrAI en sobre cerrado o canal seguro acordado en el momento de la entrega.
- Configuración del fondo de escritorio institucional del proyecto Digital-IA, conforme a la imagen que ValgrAI facilitará al adjudicatario tras la formalización del contrato.
- Activación de BitLocker u opción de cifrado equivalente del disco del sistema, con almacenamiento de la clave de recuperación en formato documental entregable a ValgrAI.
- Etiquetado físico identificativo de cada equipo, con codificación numérica correlativa que permita su trazabilidad y vinculación con el listado de números de serie.
- Comprobación de funcionamiento previo a la entrega: encendido, conectividad WiFi, batería y elementos periféricos.

3.2 Suministro de sistemas de transporte, almacenamiento y carga

La empresa adjudicataria suministrará tres (3) unidades de carrito modular de transporte, almacenamiento y carga simultánea para equipos portátiles, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el apartado 4.

Cada carrito deberá permitir el alojamiento, transporte seguro y la carga eléctrica simultánea de los equipos portátiles, cumpliendo las capacidades mínimas que se establecen a continuación:



- Un (1) carrito con capacidad mínima para treinta (30) equipos portátiles y sus respectivos accesorios.
- Dos (2) carritos con capacidad comprendida entre quince (15) y veinte (20) equipos portátiles cada uno, junto con sus respectivos accesorios.

Todos los carritos deberán garantizar condiciones óptimas de protección física, ventilación adecuada y sistemas de gestión inteligente de la carga.

Se detallan otras especificaciones técnicas en el apartado 4.2.

3.3 Transporte y entrega

La empresa adjudicataria se encargará de la preparación logística, embalaje, etiquetado, transporte y entrega de la totalidad del suministro (equipos portátiles configurados y carritos) en las dependencias que ValgrAI designe dentro del término municipal de la ciudad de Valencia en la dirección de entrega que será comunicada por ValgrAI a la empresa adjudicataria con la suficiente antelación.

El plazo máximo de entrega será de 7 días desde la formalización del contrato o el 9 de junio de 2026, lo que antes ocurra.

La entrega se realizará en una única remesa o en remesas parciales, según la planificación que ValgrAI acuerde con el adjudicatario.

La adjudicataria será responsable de la gestión integral de incidencias logísticas, incluyendo:

- Retrasos injustificados en la entrega.
- Pérdidas o sustracciones durante el transporte.
- Daños ocasionados durante la manipulación o envío.
- Entregas erróneas o incompletas.

En todos los casos en que sea necesario, deberá sustituir o reenviar los equipos afectados sin coste adicional para ValgrAI, por un equipo equivalente, en un plazo máximo de 7 días desde que se tenga conocimiento de la incidencia o desde que sea notificado por ValgrAI.

La entrega se considerará realizada una vez firmada el acta de recepción o conformidad por parte de ValgrAI, sin que esto suponga la aceptación definitiva del suministro, ni eximirá al adjudicatario de la obligación de subsanar los defectos, errores o incumplimientos que pudieran detectarse con posterioridad, ya sea durante el uso de los equipos o dentro del periodo de garantía.



3.4 Soporte y garantía

La adjudicataria garantizará que los equipos portátiles suministrados cuentan con una garantía mínima de tres (3) años con cobertura en domicilio (on-site) o servicio equivalente que asegure la sustitución o reparación in situ de los equipos averiados, sin necesidad de traslado por parte del usuario.

Los carritos suministrados contarán con garantía mínima de dos (2) años.

La empresa adjudicataria actuará como interlocutora única ante los fabricantes o distribuidores para cualquier reclamación o gestión de garantía durante el periodo de cobertura, y facilitará un canal de comunicación con ValgrAI para la tramitación ágil de incidencias.

3.5 Documentación y trazabilidad

La empresa adjudicataria entregará a ValgrAI la documentación acreditativa del suministro, configuración y garantías, que incluirá como mínimo:

- Albarán o documento equivalente de entrega firmado, con relación detallada del material suministrado.
- Relación nominal completa de los equipos suministrados con indicación de marca, modelo, número de serie, código identificativo de etiquetado y código de activación de garantía.
- Documentación de configuración: relación de usuarios creados (sin contraseñas en abierto), versión de Windows instalada, software preinstalado y configuraciones aplicadas.
- Sobre cerrado o canal seguro con las claves de cifrado BitLocker de cada equipo, así como con la contraseña inicial común.
- Documentación técnica original y certificados de garantía de los equipos.

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria los siguientes supuestos:

- Pérdida, robo o extravío de equipos durante el almacenamiento o transporte previo a la entrega.
- Daños físicos o funcionales ocasionados por manipulación, embalaje o transporte inadecuado.
- Retrasos injustificados en la entrega.
- Falta de correspondencia entre los equipos suministrados y las especificaciones técnicas aprobadas.
- Errores u omisiones en la configuración técnica de los equipos.
- Incumplimiento de las condiciones de garantía o del servicio postventa.



- Cualquier coste adicional derivado de incidencias logísticas o técnicas no imputables a ValgrAI.

4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR

El contrato tendrá carácter global e indivisible, comprendiendo la totalidad de los servicios descritos en el apartado 3 del presente pliego.

El presupuesto máximo será de 41.100 € (IVA no incluido) distribuido orientativamente de la siguiente forma:

- Adquisición y configuración de los equipos portátiles: 36.000 € (30 unidades, precio unitario máximo 1.200 €)
- Suministro de carritos de transporte, almacenamiento y carga: 3.600 € (3 unidades, precio tota máximo 3.600 €)
- Transporte, entrega y gestión documental: 1.500 €

La distribución anterior tiene carácter orientativo a efectos de elaboración de la oferta económica. La empresa licitante podrá redistribuir el presupuesto entre las partidas siempre que no se supere el importe total y se cumpla con todos los requisitos del presente pliego

4.1 Especificaciones técnicas mínimas de los equipos portátiles

Los equipos ofertados deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas mínimas. Se valorarán las mejoras propuestas conforme a los criterios establecidos en el apartado 11.

Característica	Especificación mínima
Tipo de equipo	Ordenador portátil nuevo (no reacondicionado)
Marca	Lenovo, HP, Dell, ASUS, Acer o equivalente reconocida en gama empresarial / educativa



Procesador	Intel Core i5 13. ^a generación o AMD Ryzen 5 serie 7000, o superior. Mínimo 10 núcleos y frecuencia turbo \geq 4,0 GHz
Memoria RAM	16 GB DDR4 o DDR5 (mínimo)
Almacenamiento	SSD NVMe de 512 GB (mínimo)
Pantalla	15,6" Full HD (1920×1080), tecnología antirreflejo, IPS
Gráfica	Integrada en procesador
Conectividad	WiFi 6 (802.11ax) o superior, Bluetooth 5.0 o superior, puerto HDMI, mínimo 2 puertos USB-A y 1 puerto USB-C
Webcam	Integrada HD con obturador físico o privacidad
Audio	Micrófono y altavoces integrados
Teclado	Layout español y con teclado numérico
Batería	Autonomía mínima 6 horas en uso normal
Sistema operativo	Windows 11 Pro (licencia original incluida)
Garantía mínima	3 años con servicio in situ (on-site) o equivalente
Estado	Nuevo, embalaje original



Precio unitario máximo	1.200 € (IVA no incluido), incluida la configuración técnica, la garantía y etiquetado
Número de unidades	30 unidades

4.2 Especificaciones técnicas mínimas de los carritos de transporte

- Los carritos ofertados deberán ser compatibles con los equipos portátiles ofertados y cumplir las siguientes especificaciones técnicas mínimas.

Se valorarán las mejoras propuestas conforme a los criterios establecidos en el apartado 11

Característica	Especificación mínima
Tipo	Carrito modular sobre ruedas para transporte, almacenamiento y carga simultánea de equipos portátiles
Capacidad	<ul style="list-style-type: none">- Un (1) carrito con capacidad mínima para treinta (30) equipos portátiles y sus respectivos accesorios.- Dos (2) carritos con capacidad comprendida entre quince (15) y veinte (20) equipos portátiles cada uno, junto con sus respectivos accesorios.
Estructura	Metálica reforzada, con compartimentación individual o separadores acolchados para protección de los equipos
Ruedas	Mínimo 4 ruedas (2 con freno), de uso intensivo, aptas para superficies irregulares
Sistema de carga eléctrica	Carga simultánea de todos los equipos con gestión inteligente o escalonada (protección térmica, distribución secuencial o limitación de potencia)
Cierre de seguridad	Cierre con llave o equivalente



Ventilación	Sistema de ventilación pasiva o activa que evite el sobrecalentamiento durante la carga
Conexión a red eléctrica	Cable de conexión a red eléctrica integrado, con protección contra sobretensiones
Dimensiones	Compatibles con el paso por puertas estándar (ancho máximo recomendado: 80 cm)
Garantía mínima	2 años
Número mínimo de unidades	3 unidades

Se valorará expresamente, conforme a los criterios del apartado 11, la incorporación de un punto de acceso WiFi (router) integrado en el carrito, con conectividad 4G/5G o equivalente, que permita la creación autónoma de una red WiFi local para el aula itinerante sin depender de la infraestructura de red del local de impartición.

El precio total ofertado deberá incluir todos los costes asociados a la prestación de los servicios, tales como:

- Adquisición de los equipos portátiles y carritos.
- Licencias de software incluidas en la configuración.
- Trabajos técnicos de configuración, instalación, etiquetado y verificación funcional.
- Embalaje, manipulación, transporte,
- seguros de transporte y entrega.
- Personal y medios técnicos necesarios.
- Gestión administrativa y documental.
- Cualquier otro gasto necesario para el correcto cumplimiento del contrato.

No se admitirán costes adicionales o complementarios no contemplados en el precio ofertado.

La empresa licitante deberá reflejar en su oferta:

- Precio unitario por equipo portátil configurado.
- Precio total de los carritos de transporte y precio unitario por tipo de carrito.
- Coste global de transporte y entrega.
- Plazo de entrega comprometido, expresado en días naturales desde la formalización de la firma del contrato.



5 REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

5.1 Solvencia económica

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la AEAT
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil (que cubra los servicios y productos licitados)
- Escritura de poder (donde conste el cargo de quien va a firmar el contrato)

5.2 Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de:

- Relación de contratos ejecutados en los tres últimos años de naturaleza similar (suministro y distribución de equipos informáticos, electrónicos o tecnológicos), indicando cliente, importe y periodo de ejecución.
- Descripción de los medios materiales y técnicos disponibles para el cumplimiento del contrato (capacidad logística, taller de configuración, sistemas de control de inventario, seguros de mercancía, etc.).
- Descripción del procedimiento de configuración, control de calidad y trazabilidad que se aplicará en el marco del contrato.
- Certificaciones de calidad o medioambientales, si las hubiera (ISO 9001, ISO 14001, u otras equivalentes).

5.3 Equipo de trabajo

La empresa licitante deberá identificar al equipo responsable de la ejecución del contrato, incluyendo al menos:

- Una persona responsable de proyecto o coordinación general, con experiencia acreditada en proyectos de suministro y logística de equipos tecnológicos.
- Una persona responsable técnica de configuración, con conocimientos demostrables en sistemas Windows en entornos profesionales o educativos.
- Una persona interlocutora directa con ValgrAI, que actuará como punto único de contacto para la gestión diaria del contrato, el seguimiento de entregas, la resolución de incidencias



y la coordinación de acciones con la Fundación.

- Personal técnico o administrativo necesario para la gestión documental, seguimiento de envíos e incidencias y soporte durante el periodo de garantía.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato abarcará el periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato y la completa entrega y verificación de la totalidad de los equipos y carritos, incluyendo la resolución de todas las incidencias derivadas del suministro, configuración, transporte o entrega de los mismos, así como las que pudieran surgir durante el periodo de garantía.

En caso de que la empresa adjudicataria no proceda a la firma del contrato en el plazo máximo de 24 horas desde la publicación de la adjudicación, se entenderá que desiste de la misma, sin necesidad de trámite adicional.

En tal supuesto, ValgrAI se reserva el derecho de adjudicar el contrato a la siguiente empresa mejor valorada conforme a los criterios de adjudicación establecidos, siempre que ésta haya presentado oferta válida y cumpla los requisitos exigidos, pudiendo repetirse este procedimiento sucesivamente en caso de nuevas renunciaciones o falta de formalización en plazo.

Dada la naturaleza urgente de la actuación y su vinculación al despliegue de aulas itinerantes en municipios afectados por la DANA, el plazo de entrega constituirá un criterio relevante de adjudicación conforme a lo establecido en el apartado 11 del presente pliego.

La ejecución del servicio se desarrollará en las siguientes fases:

6.1 Fase 1 – Adquisición, configuración y entrega

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria dispondrá del plazo de entrega comprometido en su oferta para la adquisición, configuración y entrega efectiva del suministro completo (30 portátiles configurados y 3 carritos) en las dependencias designadas por ValgrAI.

Durante esta fase, la adjudicataria deberá presentar un informe de recepción y control de calidad del material adquirido, con relación de modelos, números de serie y certificación de cumplimiento de los requisitos técnicos y de configuración.



6.2 Fase 2 – Resolución de incidencias y soporte postventa

Finalizada la entrega, la adjudicataria deberá garantizar la atención y resolución de todas las incidencias relacionadas con el suministro y la configuración, incluyendo sustituciones, pérdidas, daños o defectos de fabricación, hasta la entrega efectiva y validada de todos los equipos.

Asimismo, deberá asegurar el cumplimiento de la garantía mínima establecida en el apartado 3.4 del presente pliego (3 años para portátiles y 2 años para carritos), manteniendo operativo el canal de comunicación con ValgrAI para la gestión de incidencias técnicas durante dicho periodo.

6.3 Finalización del contrato

El contrato se considerará finalizado una vez ValgrAI haya verificado documentalmente:

- La entrega total de los equipos y carritos en las condiciones acordadas.
- La resolución de todas las incidencias pendientes.
- La recepción por parte de ValgrAI de toda la documentación acreditativa del suministro y configuración (albaranes, listados nominales, números de serie, claves de cifrado, certificados de garantía, etc.).

La obligación de garantía y soporte postventa subsistirá durante el periodo de garantía establecido para cada elemento del suministro.

7 FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria facturará sus trabajos de acuerdo con los hitos establecidos en el presente pliego, conforme al carácter global e indivisible del contrato.

7.1 Hitos de facturación

Hito único. Entrega y verificación del suministro completo

100% del importe de la licitación, una vez completada la entrega de la totalidad del suministro (30 portátiles configurados y 3 carritos) en las dependencias designadas por ValgrAI, y validada por ValgrAI la documentación acreditativa correspondiente, que deberá incluir:

- Albarán o documento equivalente de entrega firmado.
- Relación nominal completa de los equipos suministrados (marca, modelo, número de serie, código identificativo).
- Documentación de configuración y entrega de las claves de cifrado y contraseña inicial.
- Certificados de garantía de portátiles y carritos.



Las facturas cuya documentación justificativa no haya sido validada por ValgrAI serán rechazadas. No se admitirá ninguna factura con fecha posterior al 30 de junio de 2026.

7.2 Pago

El pago de la factura se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la factura, una vez validada documentalmente la entrega conforme al apartado anterior.

8 PENALIZACIONES

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la adjudicataria estará sujeta a las siguientes penalizaciones por incumplimientos:

8.1 Penalizaciones por retrasos

- Retraso en la entrega del suministro completo respecto al plazo comprometido en la oferta: 2% del importe total del contrato por cada día natural de retraso.

Esta penalización estará limitada al 20% del precio total del contrato.

8.2 Penalizaciones por defectos de configuración o suministro

- Equipos entregados con configuración técnica incompleta o defectuosa: 100% del coste de reconfiguración, asumido por la adjudicataria, más penalización del 1% del importe del contrato por cada 5 unidades defectuosas.

Falta de correspondencia entre los equipos suministrados y las especificaciones técnicas aprobadas: sustitución inmediata sin coste adicional para ValgrAI, más penalización del 5% del precio unitario por cada equipo no conforme.

8.3 Penalizaciones por pérdida, daño o extravío

- En los casos de no reposición de equipos que, previo a su entrega, hayan sido objeto de pérdida, daño o extravío: 110% del precio unitario de cada equipo afectado.

Las partes acuerdan actuar de buena fe en la ejecución del contrato. No se aplicarán penalizaciones cuando la adjudicataria acredite documentalmente que un incumplimiento se debe a causas fuera de su control directo, tales como fuerza mayor o incidencias extraordinarias debidamente justificadas. En todo caso, será ValgrAI quien decida de manera definitiva si la justificación presentada es válida o no.

Bajo ningún concepto, ValgrAI asumirá costes adicionales derivados de retrasos, pérdidas, daños o cualquier otra incidencia atribuible a la adjudicataria.



La reiteración de incumplimientos dará derecho a ValgrAI a resolver unilateralmente el contrato, sin que ello exima a la adjudicataria del pago de penalizaciones e indemnizaciones por los costes directos ocasionados a ValgrAI.

9 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta consistirá en una Memoria técnico-económica que contendrá la siguiente información:

1. Breve presentación del licitador, con identificación del profesional responsable del trabajo y del equipo que intervendrá en el contrato.
2. Alcance de los trabajos ofertados, que como mínimo serán los indicados en este pliego, pudiendo añadirse mejoras que serán valoradas. Las mejoras que se valorarán son:
 - Precio unitario por equipo portátil configurado (lo que equivale a un mejor aprovechamiento del presupuesto disponible).
 - Mejora en el modelo y características técnicas del portátil ofertado (procesador superior, RAM superior, almacenamiento superior, mayor autonomía, certificación de robustez MIL-STD-810 o equivalente, peso reducido, etc.).
 - Ampliación de la garantía de los equipos.
 - Mejora en el modelo y características técnicas del carrito (capacidad superior, gestión inteligente de carga, materiales de mayor robustez, etc.).
 - Incorporación de punto de acceso WiFi/router integrado en el carrito, con conectividad 4G/5G.
 - Reducción del plazo de entrega.
3. Plan de implementación y ejecución (cronograma detallado), con identificación de hitos clave: adquisición, configuración, control de calidad y entrega.
4. Coste de los servicios ofertados, desglosado conforme a lo establecido en el apartado 4.
5. Acreditación de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional especificados en el apartado 5.

10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en documento en formato PDF firmado digitalmente, con una extensión máxima de 50 páginas (Arial 11, interlineado sencillo), que podrá incluir anexos. Enviar solicitudes desde el formulario de presentación de ofertas: <https://portal.valgrai.eu/proveedor-digital-ia>



Las consultas y dudas serán enviadas, mediante correo electrónico, a la citada dirección y éstas serán analizadas y contestadas a todos los concursantes.

El plazo máximo para la presentación de la documentación es el día 1 de junio de 2026, hasta las 14:00 horas. Finalizado el plazo máximo de presentación, no se aceptará ninguna oferta.

11 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTRATACIÓN

Dada la complejidad del servicio y la necesidad de garantizar una calidad mínima, deberá obtenerse al menos 10 puntos, del máximo de 25, en la valoración dependiente de juicios de valor la propuesta técnica para poder pasar a valorar la propuesta económica; si no se cumple, la Oferta quedará descartada. Este mínimo se denominará **Umbral de calidad**.

Las ofertas presentadas en plazo serán valoradas por representantes de la Entidad Convocante, que se hará atendiendo a los siguientes criterios:

Estos se desglosan con máximos de la siguiente manera:

11.1 Ejercicio técnico (25 puntos)

- Mejora en las especificaciones técnicas del portátil ofertado: 14 puntos
- Mejora en las especificaciones técnicas del carrito de transporte (incluida la incorporación de router 4G/5G): 3 puntos
- Ampliación de la garantía sobre los mínimos exigidos: 3 puntos
- Adecuación de la solvencia técnica y del equipo de trabajo: 5 puntos

11.2 Ejercicio económico (75 puntos)

- Coste unitario del equipo portátil configurado: **50 puntos**
 - Puntuación = $50 * \frac{\text{Precio ofertado más bajo}}{\text{Precio ofertado a valorar}}$
- Plazo de entrega comprometido (días naturales desde firma de contrato): **15 puntos**
 - Puntuación = $15 * \frac{\% \text{ Plazo ofertado más corto}}{\% \text{ Plazo ofertado a valorar}}$
- Coste total de los carritos: **5 puntos**
 - Puntuación = $5 * \frac{\% \text{ Precio ofertado más bajo}}{\% \text{ Precio ofertado a valorar}}$
- Coste global de transporte, entrega y gestión documental: **5 puntos**



$$\circ \text{ Puntuación} = 5 * \frac{\% \text{ Precio ofertado más bajo}}{\% \text{ Precio ofertado a valorar}}$$

12 CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será causa de exclusión directa:

- La no presentación o falta de acreditación de alguna documentación o información requerida en el apartado 9.
- La presentación fuera del plazo indicado en el apartado 10.
- No alcanzar el mínimo de 10 puntos requeridos para superar el umbral de calidad.
- La oferta de equipos que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el apartado 4.

13 DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultas de esta convocatoria, serán resueltos exclusivamente por los representantes de la Entidad Convocante, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.